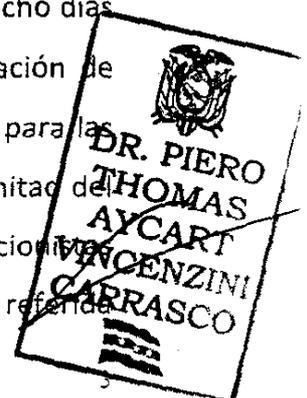


1 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
2 conste, **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA**
3 **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, al tenor de
4 las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por
6 sus propios derechos, las siguientes personas ecuatorianas, mayores de edad,
7 domiciliadas en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de
8 Guayaquil, **DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS**, de estado civil casada, de profesión
9 economista; **MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA**, de estado civil soltero,
10 de profesión ingeniero; **PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA**, de estado civil
11 casado, de profesión ingeniero. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La Compañía que por
12 este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías y sus reformas,
13 Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y
14 Bursátil, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se
15 expresan. **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INPROBAN HOLDING**
16 **TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.- ARTÍCULO PRIMERO.-** El
17 nombre de la compañía será **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES**
18 **DINGPROBAN S.A.**, **ARTÍCULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la
19 compañía será en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del
20 Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del
21 extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO ÚNICO.-** El objeto social de la
22 compañía será dedicarse a la compra de acciones o participaciones
23 de otras compañías, con finalidad de vincularlas y ejercer su
24 control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión,
25 administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar
26 así un grupo empresarial. **ARTÍCULO CUARTO.-** El plazo de duración de
27 la compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de esta
28 escritura en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital suscrito de



1 la compañía es de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
2 *dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,*
3 *numeradas del cero cero cero al un mil. Los certificados provisionales serán*
4 *emitidos ya sea por el Presidente o por el Gerente General Cada acción liberada*
5 *de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no*
6 *liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. **ARTÍCULO SEXTO.-** Para*
7 *todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de*
8 *acciones, liquidaciones y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará*
9 *a lo que dispone la Ley de Compañías y sus reformas. Las utilidades serán*
10 *repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se*
11 *disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la*
12 *Junta de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará como*
13 *liquidador de la Compañía. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Junta General de*
14 *Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los*
15 *accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos. **ARTÍCULO***
16 **OCTAVO.-** *Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se*
17 *reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se*
18 *reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la*
19 *finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales*
20 *Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren*
21 *convocadas. **ARTÍCULO NOVENO.-** Las Juntas Generales serán convocadas*
22 *por el Gerente General o el Presidente mediante aviso que se publicará en uno*
23 *de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días*
24 *de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de*
25 *lugar, día, hora y objetó de la Junta. **ARTÍCULO DÉCIMO.-**El quórum para las*
26 *Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad de*
27 *capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de acciones*
28 *presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida*

A.A.

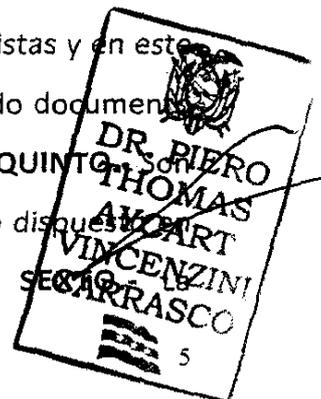


1 convocatoria. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas
2 *Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado* concurrente a la
3 reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría
4 numérica. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la Junta
5 General son las siguientes: **A)** Nombrar y remover al Presidente, y Gerente
6 General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus
7 remuneraciones; **B)** Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado
8 de Pérdidas y Ganancias de la compañía; **C)** Disponer el reparto de utilidades,
9 Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; **D)** Resolver sobre el
10 Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la
11 compañía; **E)** Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; **F)**
12 Autorizar a los Representantes legales para la enajenación o gravámenes de
13 bienes inmuebles; y, **G)** Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los
14 presentes estatutos sociales. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- DE LAS**
15 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son deberes y atribuciones del
16 Presidente: a) Velar por la buena marcha y administración de la Compañía; b)
17 Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; c) Firmar conjuntamente
18 con el Gerente General las Actas de la Junta General de Accionistas; d) Firmar
19 conjuntamente con el Gerente General los Títulos de las Acciones; e) Convocar a
20 Junta General de Accionistas cuando no lo haga el Gerente General, con la
21 totalidad de sus atribuciones; f) Ejercer la representación legal, judicial y
22 extrajudicial de la Compañía, de manera individual, debiendo suscribir los
23 contratos que obliguen a la Sociedad, dejando constancia que para hipotecar o
24 enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Compañía necesitará
25 autorización expresa de la Junta General de Accionistas; y, g) Ejercer las demás
26 atribuciones y deberes que le señalen las leyes, el presente Estatuto y la Junta
27 General de Accionistas dentro de todo marco legal. **ARTÍCULO DÉCIMO**
28 **CUARTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones y deberes



1 del Gerente General: a) Convocar a Junta General de Accionistas; b) Representar
2 a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, de manera individual,
3 debiendo suscribir los contratos que obliguen a la Sociedad, dejando constancia
4 que para hipotecar o enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Compañía
5 necesitará autorización expresa de la Junta General de Accionistas; c)
6 Administrar con poder amplio, general y suficiente los negocios, bienes y
7 propiedades de la Compañía, dirigiendo y realizando singularmente todos los
8 actos y/ o contrato de la misma de acuerdo con su experiencia; d) Organizar las
9 Oficinas y dependencias de la Compañía, nombrar y remover libremente a los
10 dependientes y demás trabajadores, a todos los cuales le fijará su remuneración
11 y atribuciones y les exigirá el cumplimiento de sus deberes; e) Cumplir y hacer
12 cumplir las leyes, este Estatuto y los acuerdos y resoluciones de la Junta General
13 de Accionistas; f) Abrir los establecimientos, las oficinas, las Agencias y
14 Sucursales, etc.; g) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas un
15 informe detallado y razonado del Estado y curso de las operaciones sociales que
16 ha realizado en el periodo económico, junto con los balances, inventarios
17 anuales y las cuentas de pérdidas y ganancias; h) Formular el Reglamento
18 Interno de la Compañía; i) Vigilar la contabilidad de la Compañía, proporcionar
19 al Comisario cuantos informes desee conocer acerca de la misma, y
20 suministrar a los accionistas las copias y los informes a que tienen derecho de
21 conformidad con la ley; j) Responder ante la Compañía por la marcha de los
22 negocios sociales y en general administrar directamente y promover por
23 cuantos medios estén a su alcance el desarrollo de la Compañía, sin más
24 reservas que las funciones señaladas a la Junta General de Accionistas y en este
25 Estatuto. K) Suscribir pagarés o letras de cambio, y en general todo documento
26 civil o comercial que obligue a la compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**, sobre
27 atribuciones y deberes del o de los Comisarios de la compañía, lo dispone
28 la Ley de Compañías y sus reformas.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO**

A.A.



1 administración y representación legal de la compañía estará a cargo del
2 Presidente, y del Gerente General en forma individual, durarán cinco años en el
3 ejercicio de su cargo y serán elegidos por primera ocasión en el presente acto
4 constitutivo de la compañía, y en posteriores ocasiones por la Junta General de
5 Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en la
6 ley. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** La Fiscalización y control de la
7 compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de
8 Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la
9 Ley de Compañías y sus reformas. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-**
10 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los accionistas de la compañía **INPROBAN**
11 **HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A., DELIA NUBE SIGUENZA**
12 **ROJAS, MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA, PAULO CESAR VINTIMILLA**
13 **SIGUENZA,** declaran bajo juramento que depositarán la totalidad del capital
14 suscrito, esto es la suma de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMÉRICA** en una institución bancaria. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** El capital
16 de la compañía estará conformada de la siguiente manera: **DELIA NUBE**
17 **SIGUENZA ROJAS,** ha suscrito **TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO ACCIONES** de
18 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la cantidad de
19 **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
20 **DE AMÉRICA;** **MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA,** ha suscrito
21 **TRESCIENTAS TREINTA Y TRES ACCIONES** de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una, esto es la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100**
23 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** **PAULO CESAR VINTIMILLA**
24 **SIGUENZA,** ha suscrito **TRESCIENTAS TREINTA Y TRES ACCIONES** de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una, esto es la cantidad de **TRESCIENTOS**
26 **TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** los
27 accionistas se comprometen a pagar el veinticinco por ciento del capital suscrito
28 una vez inscrita la presente Constitución de la Compañía en el Registro



1 Mercantil, y el setenta y cinco por ciento restante del capital suscrito será
2 pagado en doce meses a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura en el
3 Registro Mercantil, en la forma que indica la Ley de Compañías y sus reformas, y
4 en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y
5 Bursátil. **ARTÍCULO VIGÉSIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** El Gerente General
6 de la compañía es el señor **PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA** con cédula de
7 ciudadanía número cero tres cero uno cuatro cero dos seis seis guión cinco
8 (030140266-5), nombrado en este Acto Constitutivo de la Compañía **INPROBAN**
9 **HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.;** El Abogado *David*
10 *Alejandro Escobar Zambrano*, queda autorizado a realizar toda gestión, como
11 convocar a la Primera Junta General de accionistas.- Agregue usted señor
12 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la
13 presente escritura pública. Firmado) Abg. *David Alejandro Escobar Zambrano*,
14 Registro Profesional número cero nueve guión dos cero cero nueve guión cinco
15 dos cuatro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
16 **PÚBLICA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,
17 a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de
18 todo lo cual **DOY FE.-**

19
20
21 **f) DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS**

22 **C.C. No. 120328879-8**

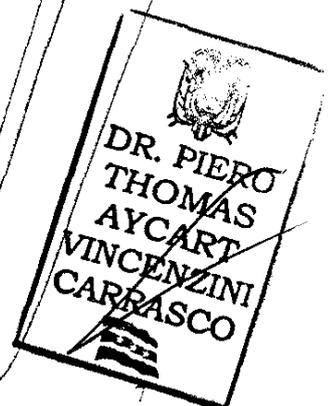
23 **C.V. 030-0094**

24
25
26 **f) MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA**

27 **C.C. No. 091875943-2**

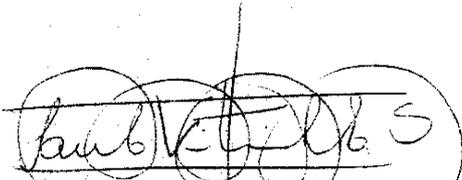
28 **C.V. 027 - 0282**

A.A.



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGROBAN S.A.-

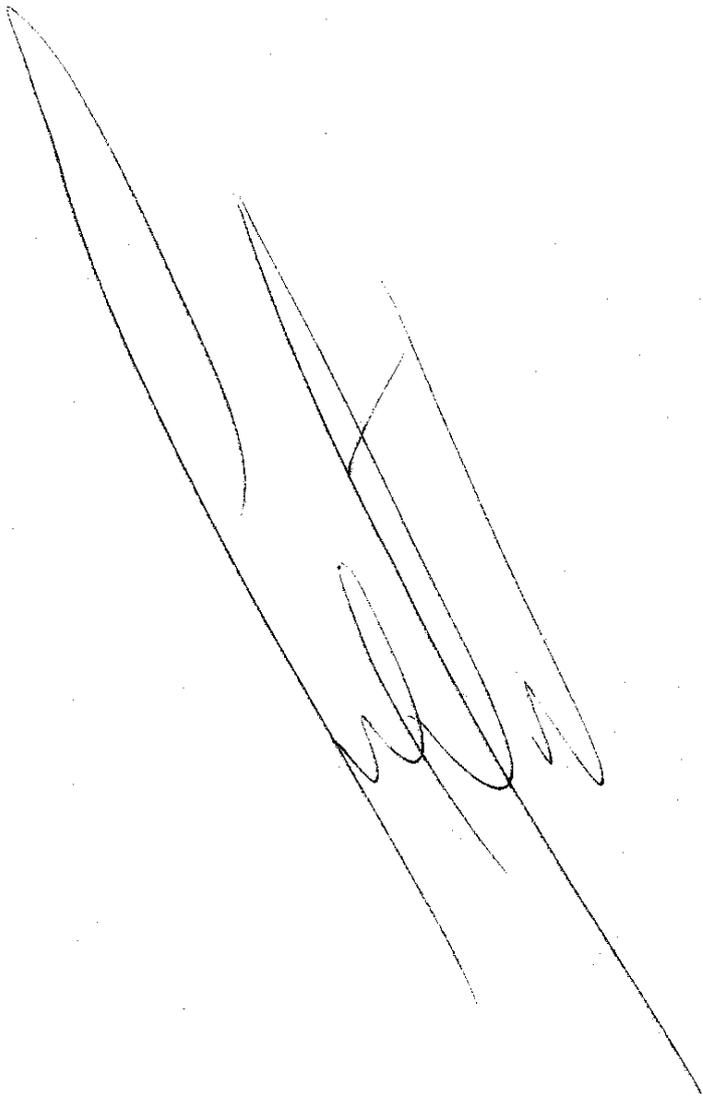
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) PAULO CESAR VINTHILLA SIGUENZA

C.C. No. 030140266-5

C.V. 027-0283





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE RESERVA: 7662528

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

RESERVANTE: 0923343099 SOLORZANO ORELLANA GILLIAM ELEANA

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/08/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/09/2014 6:09:49 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

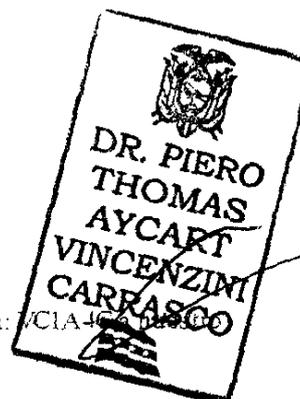
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE, EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: 7662528 al sitio Web Institucional http://www.supercias.gov.ec/consultar_codigo_reserva





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0283

0301402665

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

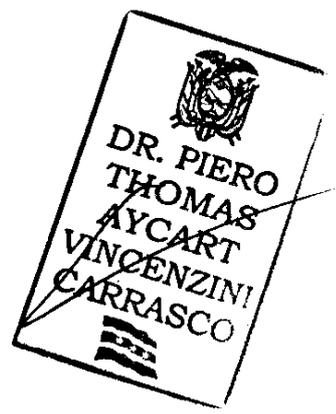
VINTIMILLA SIGUENZA PAULO CESAR



GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

Antonio Velez
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VINTIMILLA CABRERA CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SIGUENZA ROJAS ISABEL MURCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-11

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL DECLARADO

000010003

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. 091878843-2

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES VINTIMILLA SIGUENZA MARCELO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

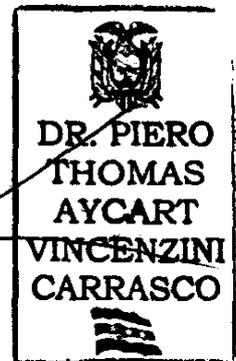
ASIGNACIÓN ACERQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

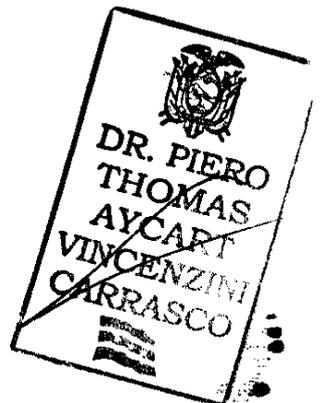
ESTADO CIVIL Soltero





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
091875943-2 027 - 0282
VINTIMILLA SIGUENZA MARLON ALBERTO
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3822528 31/07/2014 14:06:30
3822528

IMP. IGM. es



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRESCO,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en presencia de el suscrito
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES
DINGPROBAN S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve
de Agosto del año dos mil catorce.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carresco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

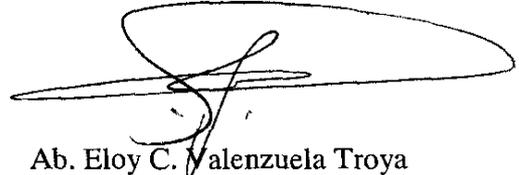
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 796

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 8225 a 8237 con el número de inscripción 682 celebrado entre: ([INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Ing. JOHANNA FORCÍN LEÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil

Oficio # 1387 – RPYM-MS-2014
Samborondón, 29 de Agosto del 2014

Señor
Intendente de Compañías y Valores de Guayaquil
Ciudad.-

De mi consideración:

Con fecha 29 de Agosto del 2014, quedó inscrita la Constitución de la Compañía Anónima denominada Programadora INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A. en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, Tomo 17 de fojas 8225 – 8237 con el número de Inscripción 682; y, número de Repertorio 796.

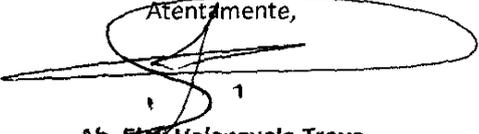
Clausula Tercera:- Declaración Juramentada:- Los Accionista de la compañía INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A. Delia Nube Sigüenza Rojas, Marlon Alberto Vintimilla Siguenza, Paulo Cesar Vintimilla Siguenza, declaran bajo juramento lo siguiente que depositarán la totalidad del capital suscrito, esta es la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América en una institución bancaria:-

El Capital de la compañía estará conformado de la siguiente manera: Delia Nube Siguenza Rojas, ha suscrito Trescientos treinta y cuatro Acciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la cantidad de Trescientos treinta y cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Marlon Alberto Vintimilla Siguenza, ha suscrito Trescientos treinta y tres Acciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la cantidad de Trescientos treinta y tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Paulo Cesar Vintimilla Siguenza, ha suscrito Trescientos treinta y tres Acciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la cantidad de Trescientos treinta y tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.-

En esta misma fecha se procedió a inscribir el nombramiento de Gerente General recaído en la persona del señor Paulo Cesar Vintimilla Siguenza, en el Registro Mercantil a mi cargo, Tomo 17, de folios 8238-8243, con el número de Inscripción 683; y, número de Repertorio 797.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento Nº 249 del 20 de mayo del 2014, remito a usted la información registrada al Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Reitérole mi consideración y estima.

Atentamente,

Ab. Eloy Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad y Mercantil

Johanna Holguín L.



Dirección: Calixto Romero y Malecón, junto al Municipio
Teléfonos: 2024-956 - 2025045
E-mail: registrodelapropiedad@samborondon.gob.ec
Web site: www.samborondon.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDÓN	CIUDAD: SAMBORONDÓN	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PARROQUIA: LA PUNTILLA	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 1.5 VIA A SAMBORONDON	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: XIMA CENTRO DE NEGOCIOS	OFICINA No.: 502	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 6008202	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: delia.siguenza@supralive.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 999483562	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:	ATRÁS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	030140266-5		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Guayaquil, 17 de septiembre del 2014

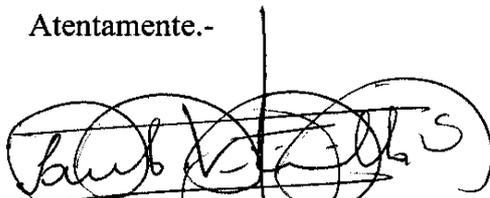
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo **ING. PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA**, con número de cédula **030140266-5**, Representante Legal de la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, en calidad de Gerente General, manifiesto lo siguiente:

Que **AUTORIZO** expresamente al señor **FRANK AZAEL ALVAREZ BAJAÑA** con **C.C. 091980526-7** para que a mi nombre y representación, realice los trámites correspondientes para solicitar el Número de Expediente, de la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**

Atentamente.-



ING. PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA
C.C. No **030140266-5**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

17 SEP 2014

Srta. Kristel Lopez R.
C.A.U. - GYE



AGUAS DE SAMBORONDÓN
 AMAGUA C.E.M.
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL BRESOL No. 1306 DEL 07/10/98
 R.U.C.: 099145890001
 Km. 10 Av. Principal en Vía a Samborondón (junto al Cuerpo de Bomberos)
 P.O. BOX: (593) 4 2145 421 - 5125563 FAX: (593) 4 2145 403
 0990084575 - 0998173730 clientes@amagua.com - www.amagua.com
 Samborondón - Ecuador

Autorización No 1115038838
 Factura No. 001-001-2151175
 Fecha de emisión 15-08-2014
 Fecha de vencimiento 25-08-2014
 Zona/ciclo Samborondón S1
 Meses con deuda 1



100359122014000000000004192

INMUEBLE 35912

PERIODO Agosto 2014

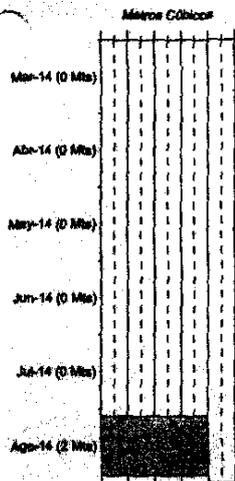
DATOS DEL MEDIDOR

Marca 34-SAPPEL CLASE C
 Serie C14LA302563
 Calibre 1/2"
 Lectura anterior 28-07-2014 m³
 Lectura actual 12-08-2014 2 m³
 Consumo 2 m³

DATOS DEL CLIENTE

CVRUC/PAS 0992573368001
 Nombre MUMTAZ S.A.
 Dirección Edif. Xima Piso 5 Of. 502
 Teléfono 0980161945

HISTORIAL DE CONSUMOS



SUPERCLIENTE

Gotas mes anterior 0
 Gotas ganadas mes 0
 Gotas acumuladas 0

FACTURACION

Servicios	Cargo fijo	Consumo	Valor	IVA
Agua Comercial	\$2,01	\$1,85	\$3,86	
Alicantillado Comercial		\$1,29	\$1,29	
Derecho De Toma			\$36,67	
Cargo Por Reparto			\$0,09	\$0,01
Contrib. Ambiental			\$0,00	

SUBTOTALES

\$41,91 \$0,01

FACTURACIÓN MES ACTUAL

\$41,92

SUSTENTO LEGAL

Ordenanza Municipal de Samborondón R.O.E.E. No. 47 del 21 de Junio del 2010;
 Ley Orgánica de Discapacidades R.O. No. 798 del 25 de Septiembre del 2012;
 Ley del Anciano Codificación No. 2008-007, R.O. No. 376, del 13 de Octubre del 2006;
 Ley Orgánica de Defensa del Consumidor No. 2000-21, R.O.S. No.118, del 10 de Julio del 2000.

ESTIMADO CLIENTE

Este A.M.O. respaldamos la facturación electrónica. Confirmar a los datos de la factura son correctos, caso contrario, envíenos sus datos como C.I., teléfono y correo a nuestro mail: informacion@amagua.com. En el caso de que el nombre del propietario de su inmueble sea diferente al registrado en su factura, llevar los formularios de "Pedido de propietario" y "Contrato de Condiciones Unilaterales" publicados en www.amagua.com con una y original copia de cédula y escritura.

ESTADO DE CUENTA

(+) Saldo anterior	\$0,00
(+) Notas de crédito/débito	\$0,00
(-) Pagos realizados	\$0,00
(-) Saldos a favor	\$0,00
(+) Factura mes actual	\$41,92
(-) Convenio realizado en el mes	\$0,00
(+) Cuota de Convenio Actual + Int.	\$0,00
(+) Deuda Comenta por Convenio Anulad	\$0,00

NÚMERO DE FACTURAS VENCIDAS

Saldo Capital pendiente en Convenio \$0,00
 Saldo a favor a la fecha: 15/08/2014 \$0,00



AGUAS DE SAMBORONDÓN
 AMAGUA C.E.M.
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 BRESOL No. 1306 DEL 07/10/98

AUTORIZACIÓN Nº 1115038838
 FACTURA Nº 001-001-2151175
 PERIODO Agosto 2014
 NOMBRE MUMTAZ S.A.



100359122014000000000004192

INMUEBLE 35912

Saldo pendiente \$0,00

ARTES GRAFICAS SUPERCLIENTE S.A. Duen 28/07/0 - Cuenca 010978 R.U.C. 098004077061 - AUTORIZACION No. 1077 - F. Aut. 10/JUNIO/2014 Válido para su emisión hasta 10/JUNIO/2015 - N° 2089612 - 215011 - CP 1003746

